ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.**: 435.626
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/23: "Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica Nº 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey km 45"
CONTRATO Nº: 51/2023
OBRA: "Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica Nº 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey km 45"
LOCALIDAD: Pirapey km 45

CONTRATISTA: **DANIEL QUINTANA FARIÑA**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro; se reúnen el ARQ. DIEGO SALDIVAR - Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el en representación de la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA; contratado para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica Nº 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey km 45".----------

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato N.º 51/2023. ----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. ----------

Observaciones y/o Salvedades:

- Retoque de pintura.
- Limpieza final de Obra.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA

DANIEL QUINTANA FARIÑA
Contratista

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441

ARQ. DIEGO SALDIVAR
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa